

RESOLUCIÓN N°: 1025/09

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Litoral

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2009

Expte. N°: 804-204/04

VISTO: la Resolución CONEAU N° 799/05 que acredita la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Litoral y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, las Resoluciones ME N° 334/03 y N° 1002/03, las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99 y N° 041-CONEAU-04 y las Resoluciones CONEAU N° 205/08, N° 658/08 y N° 191/09, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en las Resoluciones ME N° 334/03 y N° 1002/03 y en la Ordenanza N° 005-CONEAU-99, el 5 de noviembre de 2005 la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Litoral resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 9 compromisos de mejoramiento. En conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza N° 005-CONEAU-99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 12 de junio de 2008 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resoluciones ME N° 334/03 y N° 1002/03.

El 21 de agosto de 2008, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre

la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Finalizado el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 16 y 17 de junio de 2009. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y el profesional técnico encargado, quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2009, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. Posteriormente, el Comité de Pares procedió a redactar su informe de evaluación.¹ En ese estado, la CONEAU en fecha 7 de octubre de 2009 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza N° 05-CONEAU-99.

2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 799/05, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- radicar nuevos docentes investigadores, formar jóvenes en las áreas estratégicas de investigación e incorporar nuevos auxiliares docentes graduados y no graduados (compromiso N° 1);
- aumentar la capacidad funcional de la Asesoría Pedagógica (compromiso N° 2);
- incrementar el personal para laboratorios, campos experimentales, mantenimiento y área administrativa (compromiso N° 3);
- mejorar el sistema de seguimiento y vinculación con los graduados (compromiso N° 4);
- modificar el plan de estudios en los siguientes aspectos: a) incrementar 55 horas y completar los contenidos mínimos del Área de Sistemas de Producción Animal y Vegetal, b) mejorar el funcionamiento de los nodos de integración, c) instrumentar la revisión permanente del plan de estudios (compromiso N° 5);

¹ El informe de evaluación y de respuesta a la vista constan en el Expediente CONEAU Nro. 804-204/04.

- realizar las siguientes obras de construcción y mejoramiento de la infraestructura utilizada por la carrera: a) readecuar aulas y espacios preexistentes; b) construir nuevas aulas; c) disponer de un espacio para actividades de posgrado; d) construir laboratorios (Estudios Botánicos y Ecológicos, Biología y Química Agrícola, Producción Vegetal y Física del Ambiente, y Producción Animal), gabinetes docentes y un galpón; e) dotar al Campo Experimental “Juan Donnet” de invernáculos adecuados y cámaras de crecimiento y f) ejecutar los Programas de Mantenimiento de equipos e instalaciones y el de Seguridad de bienes y personas (compromiso N° 6);
- gestionar campos de producción propios o en convenio (compromiso N° 7);
- realizar las siguientes adecuaciones: re-equipar los laboratorios y salas de informática, re-equipar los campos experimentales; readecuar la sala de lectura de la biblioteca e incrementar su equipamiento informático (compromiso N° 8);
- incrementar el acervo bibliográfico por un valor de \$15.000 por año (compromiso N° 9).

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento total a 7 de los 9 compromisos. En este marco la institución:

- contrató tres docentes investigadores en las áreas de Dasonomía, Nematología y Procesamiento de Imágenes Satelitales, prevé, además, incorporar un docente en el área de Postcosecha; incorporó seis jóvenes docentes becados para realizar carreras de posgrado en áreas estratégicas; incorporó al cuerpo docente de la Facultad durante el periodo 2005-2008 un total de 19 nuevos docentes auxiliares, amplió la dedicación de 17 docentes e incorporó 9 auxiliares no graduados;

- designó un profesor asociado con dedicación exclusiva para coordinar la Asesoría Pedagógica y cuatro tutores;

- fueron incorporados 11 agentes no docentes para servicios generales y administrativos (2 en campos experimentales, 2 en el sector administrativo y 7 en servicios generales y mantenimiento); 5 técnicos de laboratorio y un profesional Ingeniero Agrónomo en el campo experimental. Además, fue contratado un servicio de desmalezado para todas las dependencias de la FCA;

- implementó el programa SIU Kolla para llevar a cabo el seguimiento de los egresados; asignó la coordinación de las actividades con los graduados a la Secretaria de Extensión y Relaciones Institucionales; se desarrollaron actividades con entidades del medio

que son de utilidad para los profesionales, como la Red de Información de Interés Agronómica articulada con el INTA Rafaela;

- se han mejorado las instalaciones de los campos de producción propios, fue renovado por 30 años el convenio con Vialidad Nacional sobre dos predios, en uno de los cuales se ubica el campo experimental de cultivos intensivos y además, se instalaron módulos demostrativos en seis campos del norte santafesino;

- se adquirido equipamiento para los laboratorios, las salas de informática y los campos experimentales, se incorporó una estación meteorológica automática, invernaderos y cámaras de cultivo, se readecuó la sala de lectura de la biblioteca y se generó un espacio exclusivo para los estudiantes de posgrado;

- se compraron libros para la carrera de Ingeniería Agronómica por un total de \$75.000.- durante el período 2005-2008, se realizaron suscripciones a 11 bases de datos electrónicas y a revistas internacionales y, además, se gestionó la incorporación de la biblioteca de la carrera al consorcio de bibliotecas promovido por la Asociación de Universidades de Educación Agropecuaria Superior.

Con las acciones implementadas quedan cumplidos los compromisos de: incorporar nuevos docentes e investigadores, mejorar la Asesoría Pedagógica, incrementar el personal no docente, mejorar el seguimiento de graduados, mejorar el mantenimiento y seguridad de equipos e instalaciones, disponer de campos de producción, mejorar el equipamiento e incrementar el acervo bibliográfico.

El resto de los compromisos asumidos por la carrera fueron cumplidos parcialmente. En este sentido, a los efectos de atender el compromiso N° 5 en lo referido a incrementar 55 horas y completar los contenidos mínimos del Área de Sistemas de Producción Animal y Vegetal, la institución realizó las siguientes acciones: dictó a los alumnos de la carrera un curso extracurricular obligatorio sobre producción porcina, incorporó formalmente contenidos de nutrición de monogástricos a la asignatura "Nutrición Animal" (Resolución CD. N° 047/09), creó la asignatura Producción Porcina con una carga horaria de 60 horas y fue incorporada con carácter obligatorio en el segundo semestre de cuarto año del plan de estudios (Resolución H.C.S N° 438/09), aprobó un cargo de profesor adjunto con dedicación simple como responsable de la asignatura Producción Porcina (Resolución C.D. N° 262/09), afectó parcialmente la dedicación de una ayudante docente posgraduada para la asignatura (Resolución C D N° 263/09) y asignó un cargo de ayudante graduado con dedicación

semiexclusiva (Resolución C D N° 269/09). El Comité de Pares concluye que las acciones realizadas son suficientes para revertir el déficit.

En lo concerniente a la revisión permanente del plan de estudios incluida en el citado compromiso, la unidad académica puso en función la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios. El Comité de Pares concluye que las acciones realizadas son suficientes para revertir el déficit.

Con el fin de subsanar el déficit relativo a los nodos de integración (compromiso N° 5), la institución presentó una estrategia de mejoramiento según la cual está previsto implementar en el corto plazo una norma para formalizar el funcionamiento de los nodos de integración y asignar horas de dedicación a los docentes que participan en ellos. El Comité de Pares concluye que el plan presentado resulta adecuado para subsanar el déficit.

Asimismo, a los efectos de atender el compromiso N° 6 referido a infraestructura la institución informa las siguientes acciones: a) se readecuaron 8 aulas, 5 laboratorios y 2 gabinetes de informática; b) se aprobó un proyecto para construir un aulario común con la Facultad de Ciencias Veterinarias (FCV) y se diseñó un plan para concretar la obra; c) fueron distribuidos y reacondicionados espacios para las actividades de posgrado; d) fueron construidos y habilitados los laboratorios de Estudios Botánicos y Ecológicos y el de Biología y Química Agrícola, se licitó la construcción del laboratorio de Producción Vegetal y se encuentra en elaboración el proyecto del laboratorio de Física del Ambiente; e) se realizaron obras de mejoras en el Campo Experimental "Juan Donnet" y f) se organizó un programa de mantenimiento de equipos e instalaciones, se creó un programa de Seguridad y Vigilancia de Edificios y Dependencias de la UNL, se cuenta con un sistema de monitoreo con alarmas y se realizaron cursos de capacitación para todo el personal no docente en temas de seguridad.

Para concretar los objetivos pendientes mencionados en los puntos b) y d) la institución presenta en la Autoevaluación un plan de obras para el corto y mediano plazo que ya cuenta con la aprobación del Consejo Superior de la Universidad. Este plan incluye el proyecto de construcción de un aulario común con la Facultad de Ciencias Veterinarias, la finalización del pabellón para el laboratorio de Producción Vegetal de 700 m², la construcción del laboratorio de Física del Ambiente de 300 m², con fondos del presupuesto de la Facultad y de la Universidad.

El Comité de Pares concluye que los planes presentados resultan adecuados para subsanar los déficits.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Asimismo, en oportunidad de realizar la visita a la institución el Comité de Pares identificó un nuevo déficit relativo al funcionamiento de la carrera no considerado en los compromisos precedentes, a saber:

- la composición y dedicación del cuerpo docente de la asignatura Mecanización Agrícola es insuficiente para asegurar su consolidación.

Con el fin de subsanar el déficit relativo a la composición del cuerpo docente de esa asignatura, la institución presenta en la respuesta a la vista una estrategia de mejoramiento que prevé: llamar a concurso para cubrir en el primer semestre de 2010 un cargo de profesor adjunto con dedicación simple; ampliar la dedicación simple a semiexclusiva del actual ayudante de cátedra (Resolución HCS N° 437/09); afectar parcialmente a partir de octubre de 2009 la dedicación de un docente con dedicación exclusiva (Resolución CD N° 261/09); asignar a partir de 2010 un cargo de ayudante graduado con dedicación exclusiva a quien se otorgará una beca para cursar estudios de posgrado (Resolución CD N° 268/09) y mantener la conducción de la asignatura Mecanización Agrícola a cargo de su actual titular.

El Comité de Pares considera que esta estrategia es adecuada ya que permitirá subsanar el déficit.

3. Conclusión

Dado que la carrera ha cumplido parcialmente con sus compromisos pero ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits aún existentes y ha diseñado estrategias de mejoras factibles y viables para superarlos en un plazo razonable, se arribó a la conclusión de que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 769/05.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Litoral por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

CONEAU N° 799/05 (5/11/05), dejando establecido que la universidad asume la responsabilidad de implementar todas las mejoras pendientes de ejecución según lo detallado en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1025 - CONEAU - 09